

CHACRAS DE CORIA, 22 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 2857/2026, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Docencia que realizó la estudiante Sandra Milagros ALBORNOZ, en la Cátedra de Industrias Agrarias del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Casa de Estudios, desde el CINCO (5) de marzo y hasta el DIECIOCHO (18) de junio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., se eleva el informe final para su consideración.

Que la directora de la concurrencia, Lic. en Brom. Marcela Lourdes SANTANA evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "**Excelente**" la Concurrencia de Docencia realizada por la estudiante Sandra Milagros ALBORNOZ (DNI N° 39.532845 – Legajo N° 2002570), desde el CINCO (5) de marzo y hasta el DIECIOCHO (18) de junio de 2026, en la Cátedra de Industrias Agrarias del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Casa de Estudios, desarrollando el tema: "*Colaboración en las actividades prácticas de docencia en Bromatología de Alimentos Zoógenos y Análisis de Alimentos Zoógenos*", bajo la dirección de la Lic. en Brom. Marcela Lourdes SANTANA y la codirección de la Lic. en Brom. Susana Alicia Noemí MIRALLES, ajustando su cometido a las normas de la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 477/2026 _ _ _ _
MDR.